



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

**DISPOSICIÓN Nº = 13711**

**BUENOS AIRES, 20 DIC 2016**

VISTO el Expediente Nº 1-47-20495-08-9 del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA y

**CONSIDERANDO:**

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma LABORATORIO PABLO CASSARA S.R.L., referida a la ampliación de rubro para su planta sita en Saladillo 2452, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en las condiciones previstas por la Ley Nº 16.463, Decreto Nº 150/92 y sus modificatorios.

Que a fojas 75 a 85 se agrega el Acta de Inspección de la planta realizada por la Comisión de inspectores del Instituto Nacional de Medicamentos.

Que a fs. 345 obra el informe producido por la Dirección de Evaluación y Control de Biológicos y Radiofármacos, la que concluye que el establecimiento de referencia cumple con los requisitos exigidos por la normativa aplicable.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 101 del 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº — 13711

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Autorízase la ampliación de rubro a la firma LABORATORIO PABLO CASSARA S.R.L. como ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES EN LAS FORMAS FARMACEUTICAS DE LIQUIDOS Y SEMISOLIDOS NO ESTERILES, SEMISOLIDOS Y LIQUIDOS ESTERILES INYECTABLES Y NO INYECTABLES, LIOFILIZADOS Y AEROSOLES, EN TODOS LOS CASOS SIN PRINCIPIOS ACTIVOS BETALACTAMICOS, NI CITOSTATICOS, NI HORMONALES. ELABORADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES EN LAS FORMAS COSMETICAS DE SEMISOLIDOS, LIQUIDOS Y AEROSOLES. ELABORADOR DE MEDICAMENTOS HERBARIOS. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES, DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS, PERFUMES Y DE MEDICAMENTOS HERBARIOS. ELABORADOR DE MATERIAS PRIMAS DE ORIGEN BIOTECNOLOGICO Y BIOLOGICO Y MEDICAMENTOS PARA TERAPIAS DE AVANZADA en Saladillo 2452, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; ELABORADOR DE MATERIAS PRIMAS DE ORIGEN BIOTECNOLOGICO Y BIOLOGICO Y MEDICAMENTOS PARA TERAPIAS DE AVANZADA. DEPOSITO DE MATERIAS PRIMAS, DE PRODUCTOS TERMINADOS Y DE CONTRAMUESTRAS. AREAS CORRESPONDIENTES AL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD. BIOTERIO Y DESARROLLO en Carhué 1096 y Caaguazú



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **13711**

7171, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Caaguazú 7235, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Rosa S/N entre Av. Gral. Paz y Saladillo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; todos los establecimientos para funcionar en forma conjunta.

ARTICULO 2º- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por el farmacéutico Federico Montes de Oca, Matrícula Nacional Nº 12.744.

ARTICULO 3º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 4º.- Cancélese el Certificado de Habilitación autorizado por Disposición Nº 1348/09, el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición ante la Dirección de Gestión de Información Técnica.

ARTICULO 5º.- Acéptense los planos oficiales obrantes de fojas 336 a 344.

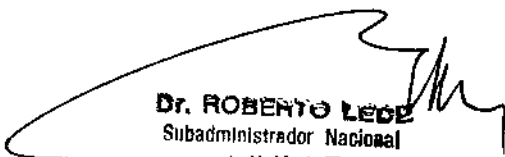
ARTICULO 6º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por la Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de una copia autenticada de la presente disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3º y de la copia del plano oficial aprobado. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-47-20495-08-9

DISPOSICIÓN Nº

mdg

**13711**

  
Dr. ROBERTO LECE  
Subadministrador Nacional  
A. N. M. A. T.